



Vehículo

Marca/Modelo	Opel Mokka	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	
Puertas		Número de bastidor	
Kilómetros	26906	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller			

Implicación en el siniestro _____

Valoración del impacto¹

Detalle de los daños

Piezas			
Operación	Referencia	Descripción	Unidades
Sustituir	98341732XT	ALETIN DL.D.	1,00
Sustituir	98342176XT	ALETIN TR.D.	1,00
Sustituir	98358342DX	ANAGRAMA MODELO	1,00
Sustituir	98358368DX	EMBLEMA TR.	1,00
Sustituir	9831303880	FARO ANTINEBLA I.	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra				
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)
Reparar	Chapa	I 3482	ALETA TR.D. REPARAR	1,00 h
Desmontar y montar	Chapa	604A 0910)	ALETIN DL.D.: SUSTITUIR(DES-MONTADO)	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	662C 0910)	ALETIN TR.D.: SUSTITUIR(DES-MONTADO)	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	5210 0910)	AMBOS FAROS ANTINEBLA: DES- MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	6826 0910	ANAGRAMA MODELO PORTON: DES-MONTAR	0,30 h
Desmontar y montar	Chapa	6826 0910	ANAGRAMA TRAS.: DES- MONTAR	0,30 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	DEFLECTOR PARAGOLPES TR.: DES- MONTAR	0,30 h
Desmontar y montar	Chapa	5210 0411	FAROS ANTINEBLA REG.ALT.:TIEMPO ADICION	0,20 h
Otra	Chapa	P 7202	LLANTA DL.D. VERIFICAR	
Otra	Chapa	P 7201	LLANTA DL.I. VERIFICAR	
Otra	Chapa	P 9552	LLANTA TR.D. VERIFICAR	
Otra	Chapa	P 9551	LLANTA TR.I. VERIFICAR	
Desmontar y montar	Chapa	6507 0910	MANILLA PUERTA TRAS.D.: DES-MONTAR	0,30 h
Desmontar y montar	Chapa	6507 0910	MANILLA PUERTA TRAS.I.: DES-MONTAR	0,30 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	MATRICULA TRASERA : DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	688M 0210	MOLDURA PUERTA DEL.DER.: DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	688G 0210	MOLDURA PUERTA TRA.D.: DES-/MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	6223 0910)	MOLDURAS PARAGOLPES DEL.: DES-MONTAR	0,10 h
Reparar	Chapa	I 0283	PARAGOLPES DL. REPARAR	1,50 h
Desmontar y montar	Chapa	6215 0210	PARAGOLPES DL.: DES- MONTAR	0,70 h
Desmontar y montar	Chapa	6205 0910)	PARAGOLPES DL.INF.: SOLTAR/FIJAR	0,40 h
Reparar	Chapa	I 2583	PARAGOLPES TR. REPARAR	0,50 h
Desmontar y montar	Chapa	6815 0210	PARAGOLPES TR.: DES- MONTAR	1,00 h
Reparar	Chapa	I 2931	PORTON REPARAR	3,00 h
Reparar	Chapa	I 1482	PUERTA DL.D. REPARAR	3,00 h
Desmontar y montar	Chapa	6336 0210	PUERTA DL.D.: DES- MONTAR	0,30 h
Reparar	Chapa	I 1782	PUERTA TR.D. REPARAR	3,00 h
Reparar	Chapa	I 1781	PUERTA TR.I. REPARAR	0,30 h
Desmontar y montar	Chapa	636A 0910	RECUBRIM.RETROVISOR I.: DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	909C 0910	REVESTIM.PORTON: DES- /MONTAR	0,20 h

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Pintura				
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Unidades
Pintar	Pintura	ALETA TR.D. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	MOLDURA CEN.PARAG.TR PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	MOLDURA PARAGOL.DEL. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PINTURA BICOLOR: TRABAJO PREPARACION	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PORTON PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA DL.D. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA TR.D. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA TR.I. PINT.SUPERF.NIVEL 3	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	RECUB.RETROVISOR I. PINT.SUPERF.NIVEL 3	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	SEGUN OPEL, LOS TIEMPOS ESPECIFICADOS	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	TANTO ALZADO DE PINTURA	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	15,70 h	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.